

**Comunidad de Madrid**

Exp.: A/SUM-035881/2022C01-PR01

Unidad administrativa:  
AREA DE CONTRATACIÓN

Resolución del Director Gerente de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueba la 1ª prórroga del contrato de suministros denominado: SUMINISTRO DE TÓNER PARA LAS IMPRESORAS EN LAS SEDES DE LA AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De conformidad con lo que establece el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás disposiciones de aplicación, en virtud de la previsión expresa contenida en el contrato, realizados los trámites preceptivos, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes y de conformidad con la propuesta del Área de Asuntos Generales y Seguridad de fecha 3 de octubre de 2023.

**RESUELVO**

1.- Aprobar la prórroga nº 1 del contrato de suministros: SUMINISTRO DE TÓNER PARA LAS IMPRESORAS EN LAS SEDES DE LA AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, que se llevará a cabo por el adjudicatario CRAMBO, S.A. con NIF: A78198017, quien ha prestado su conformidad a la misma, en las siguientes condiciones.

Plazo del periodo de prórroga: 12 meses (Desde las 00:00 h del 5 de enero de 2024 hasta las 24:00 h del 4 de enero de 2025).

Precio del contrato para el periodo de prórroga: 27.053,40 euros, que se desglosa en los siguientes importes a efectos de su imputación y ejecución presupuestaria:

Anualidad	Base Imponible	IVA (21%)	IVA Presupuestario (85%)	Gasto a Presupuesto	IVA Extrapresupuestario (15%)	TOTAL
2024	16.768,64 €	3.521,41 €	2.993,20 €	19.761,84 €	528,21 €	20.290,05 €
2025	5.589,54 €	1.173,81 €	997,74 €	6.587,28 €	176,07 €	6.763,35 €
TOTAL	22.358,18 €	4.695,22 €	3.990,94 €	26.349,12 €	704,28 €	27.053,40 €

El gasto presupuestario de 2023 se imputa a la siguiente aplicación presupuestaria:

Programa	Económica	Importe
261B	22004	0,00

El importe al IVA soportado deducible de la anualidad corriente correspondiente, se aplicará a la siguiente cuenta financiera:





**Comunidad de Madrid**

Exp.: A/SUM-035881/2022C01-PR01

Unidad administrativa:  
AREA DE CONTRATACIÓN

Cuenta extrapresupuestaria	Importe
4720000000	0,00

Para responder de las obligaciones derivadas de la prórroga se mantiene la garantía definitiva constituida por la empresa.

Publicar esta resolución en el Perfil del Contratante del órgano de contratación alojado en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.2.d) de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse, potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativo; todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Madrid, a la fecha de la firma  
EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Eusebio González Castilla

